

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [X](#) @DiarioVeaHoy [@](#)DiarioVeaHoyYa [d](#) @diariovea

Diario



COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, viernes 17 de enero de 2025 | Año 21 - Especial Avisos N° 1173

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,97
BALANCES	3,97
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,97
REMITIDOS	3,97
COMUNICADOS OFICIALES	3,97
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,97

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 08 de noviembre de 2024
214 y 165

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000584-
EDICTO
SE HACE SABER:

A los herederos conocidos y desconocidos de las ciudadanas CONSUELO BOZA Y LUISA A. BOZA, quienes en vida fueron venezolanas, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nos. V-24.410 y V-34.976, respectivamente, así como a todas aquellas personas que se crean asistidas de algún derecho, tengan interés directo y manifiesto en el juicio por PRESCRIPCION ADQUISITIVA, incoada por la ciudadana YELMAR DEL CARMEN PERESTRELO ALMEIDA, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. V-12.114.428, contra las ciudadanas CONSUELO BOZA Y LUISA A. BOZA, quienes en vida fueron, venezolanas, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nos. V-24.410 y V-34.976, respectivamente, las propietarias registrales del inmueble constituido por el Apartamiento No. 4, ubicado en la planta primera sección YURUARI del Edificio CUYUNI-YURUARI, edificado en el cruce de las Avenidas Orinoco y Valle Arriba de la Urbanización Las Mercedes, Municipio Baruta Estado Miranda, que deberán comparecer dentro de las horas comprendidas desde las 8:00 am a 3:30 pm, por ante este Tribunal, ubicado en la Torre del Centro Simón Bolívar Piso 3, lugar donde funciona el Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación que del presente Edicto se haga en el Expediente, a los fines de darse por citado en el referido juicio. Con la advertencia de no comparecer dentro del señalado término, a su vencimiento, se le designará un Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. El presente Edicto deberá ser publicado en el diario VEA Y EL ULTIMAS NOTICIAS durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana, en letra de tamaño legible, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUJZ
ANDREINA MEJIAS DIAZ, Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas CENTRO SIMON BOLIVAR TORRE NORTE PISO 3, EL SILENCIO Caracas, Venezuela (Correo: primerainstancia2.civil.caracas@gmail.com)

Abg. KAROL ANDREINA USECHE SONNARD
La Juez
Abg. MARIA CONSOLACION COLMENARES MELGAREJO
La secretaria Temporal

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 08 de noviembre de 2024
214 y 165

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000584-
EDICTO
SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que se crean con derecho sobre el Apartamiento No. 4, ubicado en la planta primera sección YURUARI del Edificio CUYUNI-YURUARI, edificado en el cruce de las Avenidas Orinoco y Valle Arriba de la Urbanización Las Mercedes, Municipio Baruta Estado Miranda, que deberán comparecer dentro de las horas comprendidas desde las 8:00 am a 3:30 pm, por ante este Tribunal, ubicado en la Torre del Centro Simón Bolívar Piso 3, lugar donde funciona el Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación que del presente Edicto se haga en el Expediente, a los fines de darse por citado en el referido juicio. Con la advertencia de no comparecer dentro del señalado término, a su vencimiento, se le designará un Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. El presente Edicto deberá ser publicado en el diario VEA Y EL ULTIMAS NOTICIAS durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana, en letra de tamaño legible, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 692 en concordancia con el 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUJZ
ANDREINA MEJIAS DIAZ, Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas CENTRO SIMON BOLIVAR TORRE NORTE PISO 3, EL SILENCIO Caracas, Venezuela (Correo: primerainstancia2.civil.caracas@gmail.com)

Abg. KAROL ANDREINA USECHE SONNARD
La Juez
Abg. MARIA CONSOLACION COLMENARES MELGAREJO
La secretaria Temporal

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO DUODECIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 24 de octubre de 2024.
214 y 165

ASUNTO: AP11-V-2017-000284
CARTEL DE NOTIFICACION
SE HACE SABER:

A la ciudadana ERIKA MASIER MARIN PARADA, titular de la cédula de identidad N° V-14.195.810, parte actora en el Juicio que por NULIDAD DE VENTA, incoada su persona en contra de los ciudadanos EDGAR ALEXANDER GONZALEZ HERNANDEZ y JUNIOR ANDRES HERRERA MARTINEZ, el cual se sustancia en el expediente signado con el N° AP11-V-2017-000284, de la nomenclatura interna de este Circuito Judicial, que por auto de esta misma fecha este Juzgado ordenó su notificación mediante carteles, de conformidad con lo establecido en el artículo 233 del Código de Procedimiento Civil, el cual será publicado en el diario "VEA", a fin de hacerle saber que en fecha 06 de julio de 2022, se dictó sentencia interlocutoria con fuerza definitiva en la cual se DECLARO LA PERENCION DE LA INSTANCIA Y LA EXTINCION DEL PROCESO, advirtiéndosele que una vez la Secretaria de este Tribunal deje constancia en autos de las formalidades respectivas a que hace referencia el artículo 233 ejusdem, comenzará a computarse el lapso procesal correspondiente.

DIOS Y FEDERACION
LA JUJZ
Dra. ANABEL GONZALEZ GONZALEZ

Síguenos en nuestra cuenta Instagram @Diarioveahoyya



VEA
es tu mejor inversión al más bajo costo

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTOBAL Y TORBES DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO TACHIRA, San Cristóbal, Diecinueve (19) de Diciembre del año dos mil Veinticuatro.
214 y 165
EDICTO
SE HACE SABER:

A todas cuantas personas tengan interés directo y manifiesto en el presente asunto, que por ante este Tribunal cursa en la solicitud Civil N° 5239-2-024, en donde la ciudadana KATUSKA HAYDE ZERPA CACERES, venezolana, soltera, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 29.908.034, domiciliada en San Cristóbal del Estado Táchira, asistida por la abogada en ejercicio JARETH MARYELY REY MANRIQUE, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-29.507.138, inscrita en el imprebogado bajo el N° 325.728, solicita la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO N°2661 De Fecha 13 De Octubre Del Año 2003, inserta por ante el Registro Civil de la Parroquia la Concordia del Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, referente a la Nacionalidad de mi Progenitora, asimismo con el Número de Cédula de Ciudadanía en el cual aparece como "MARIA ZENAYDA CACERES CRUZ, CON CÉDULA DE C.N° 6386664 siendo lo correcto "MARIA ZENAYDA CACERES CRUZ, Colombiana, mayor de edad, titular de cédula de ciudadanía C.C. 1.094.506.284.

En tal virtud los interesados en el presente asunto comparecerán por ante este Tribunal, al DECIMO (10) día de despacho siguiente de que conste en autos la publicación y consignación en el expediente del presente edicto, el cual será publicado en un diario Nacional, a fin de dar contestación o hacer oposición a la solicitud de autos, de conformidad con lo previsto en el artículo 768 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con los artículos 144 y 149 de la Ley de Registro Civil, se haga a cual quier hora de las indicadas para despacho de 8:30 am a 3:30 P.m

Abg. ZULIMAR HERNANDEZ MENDEZ
JUEZA PROVISORIO
ABG. WENDY KATHERINE ZAFRA
SECRETARIA
SOLICITUD, N° 5239-2-024.
ZHM/Maria de los Angeles

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO DUODECIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 24 de octubre de 2024.
214 y 165

ASUNTO: AP11-V-2017-000284
CARTEL DE NOTIFICACION
SE HACE SABER:

A la ciudadana ERIKA MASIER MARIN PARADA, titular de la cédula de identidad N° V-14.195.810, parte actora en el Juicio que por NULIDAD DE VENTA, incoada su persona en contra de los ciudadanos EDGAR ALEXANDER GONZALEZ HERNANDEZ y JUNIOR ANDRES HERRERA MARTINEZ, el cual se sustancia en el expediente signado con el N° AP11-V-2017-000284, de la nomenclatura interna de este Circuito Judicial, que por auto de esta misma fecha este Juzgado ordenó su notificación mediante carteles, de conformidad con lo establecido en el artículo 233 del Código de Procedimiento Civil, el cual será publicado en el diario "VEA", a fin de hacerle saber que en fecha 06 de julio de 2022, se dictó sentencia interlocutoria con fuerza definitiva en la cual se DECLARO LA PERENCION DE LA INSTANCIA Y LA EXTINCION DEL PROCESO, advirtiéndosele que una vez la Secretaria de este Tribunal deje constancia en autos de las formalidades respectivas a que hace referencia el artículo 233 ejusdem, comenzará a computarse el lapso procesal correspondiente.

DIOS Y FEDERACION
LA JUJZ
Dra. ANABEL GONZALEZ GONZALEZ



VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA

Ref. 3,97

SOMOS PUEBLO VALIENTE